

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN
MORONA

Sra. Susana Coello A.

Notaria Primera (I)

COPIA SEGUNDA

Dirección Oficina: Calle Tarqui y 24 de Mayo (esq.)
Teléfono: 2702-361
Domicilio: Patrocinio Jaramillo y Rodrigo Núñez de Bonilla (esq.)
Teléfono: 2703-075

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN EL SEÑOR CARLOS ARTURO RAMONES SEVILLA Y SEÑORA

VICTORIA ADELINA GOMEZ RODAS.

A FAVOR DEL DOCTOR BRAULIO STALIN LÓPEZ CHOCHO.

CUANTIA: \$ 100,00

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy viernes quince de Junio del año dos mil doce, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO**, **NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA**. Comparecen por una parte el señor: **CARLOS ARTURO RAMONES SEVILLA** y la señora **VICTORIA ADELINA GOMEZ RODAS** y por otra parte el señor **BRAULIO STALIN LÓPEZ CHOCHO**; de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados los primeros y soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**, a la que acuden en forma libre y voluntaria con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CIA, LTDA.**, sujeta al tenor



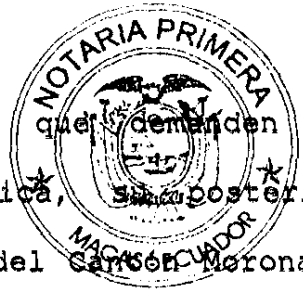
de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la presente escritura pública comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los señores **CARLOS ARTURO RAMONES SEVILLA y VICTORIA ADELINA GÓMEZ RODAS**, ecuatorianos, mayores de edad chofer profesional y quehaceres domésticos de ocupación en su orden, domiciliados en la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a quienes se les denominarán los **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor Doctor **BRAULIO STALÍN LÓPEZ CHOCHO**, mayor de edad, de Profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago a quien se le denominará el **CESIONARIO**, ambas partes capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos y contratos. SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** 1.- El **CEDENTE** es socio de la **COMPANÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.** constituida jurídicamente, luego de contar con los informes favorables previos del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Víctor Coello Polo, Notario Público Primero del Cantón Morona, el diecinueve de Febrero del año dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías a través de Resolución número 04 -C-DIC-117, del diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Morona, con el número CERO CUATRO, Repertorio número CUATROCIENTOS DIEZ, el veinte y nueve de marzo del año dos mil cuatro. 2.- Los socios de la **COMPANÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.** reunidos en Junta General Universal decidieron aumentar el capital de la mencionada sociedad, acto societario legalizado mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Ariolfo Bernal Peñafiel.

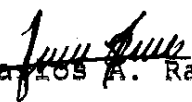
Notario Segundo del Cantón Morona, el veinte de agosto del año dos mil cuatro, la misma que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número 04- DIC-475, expedida por el Doctor Eduardo Maldonado Seade el veinte y seis de agosto del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Morona el ocho de septiembre del dos mil cuatro, con el número OCHO, Repertorio número MIL SESENTA Y OCHO. 3.- El CEDENTE es titular del derecho de dominio de un total de CIEN PARTICIPACIONES de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación lo que da como resultado un total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Adquirido mediante escritura pública de cesión de participaciones a los señores Jesús Roberto Jaramillo Ortega y Vilma Yolanda López Chocho celebrada ante la señora Susana Coello, Notaria Primera Interina del Cantón Morona el veinte y cinco de Enero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona el veinte y tres de Febrero del dos mil diez con el número CINCO, repertorio número TRESCIENTOS QUINCE. 4.- La Junta General Universal de socios de la **COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA**, reunida en la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, el veinte y dos de mayo del año dos mil doce a partir de las catorce horas en la Oficina de la Compañía, situada en la calle veinte y cuatro de Mayo, entre las calles Sucre y Bolívar de esta ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago AUTORIZÓ al socio señor CARLOS ARTURO RAMONES SEVILLA quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de



los Estados Unidos de América ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Doctor BRAULIO STALIN LÓPEZ CHOCHO, cuyo, documento se adjunta como habilitante. 5.- Por resolución administrativa adoptada por la Jefatura Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación, según documentación que se adjunta, se aprobó que el apellido materno del CEDENTE que constaba como CEVILLA, sea inscrito a partir de la decisión administrativa como SEVILLA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Mediante esta escritura pública, el CEDENTE cede y transfiere a del CESIONARIO, en forma real y a perpetua enajenación, libre de gravámenes, la totalidad de participaciones que tiene en la **COMPANÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA LTDA.**, es decir las **CIEN PARTICIPACIONES** valoradas en UN dólar de los Estados Unidos de América cada una dando un total de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual se cede la calidad de **SOCIO** en la **COMPANÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.** de tal manera que el **CESIONARIO** se convierte en el nuevo socio con todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, **CUARTA: PRECIO.**- Las partes pactan que el precio de esta cesión y transferencia es la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** suma de dinero que es pagada de contado y en dinero en efectivo por el **CESIONARIO** y recibido la completa satisfacción por el **CEDENTE**, sin que exista ningún reclamo que efectuar, renunciando las partes a la rescisión por lesión enorme por cuanto se trata del justo precio. **QUINTA: SANEAMIENTO.**- El CEDENTE declara que lo cedido se encuentra libre de gravámenes pero en todo caso se obliga a sanear los vicios que tenga el objeto materia de esta

cesión. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, ~~su~~ posterior inscripción en el Registro Mercantil del ~~Canton~~ Morona y el registro en las entidades correspondientes correrán por cuenta del CESIONARIO. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN,-** Las partes aceptan el contenido de esta escritura pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e intereses. Usted señora Notaria se dignará agregar los demás requisitos necesarios para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente. Dr. Iván M. Cárdenas Torres, ABOGADO.- con matrícula número setenta y dos del Colegio de Abogados de Morona Santiago.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario en unidad de acto.- DOY FE.-




Sr. Carlos A. Ramones S.

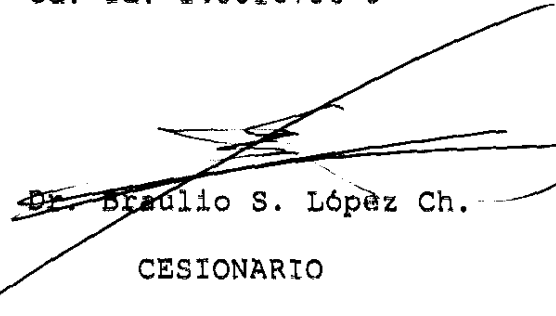
CEDENTE

Cd. Id. 140016786-0


Sra. Victoria A. Gómez R.

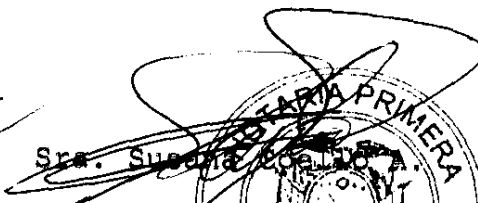
CEDENTE

Cd. Id. 140033734-9

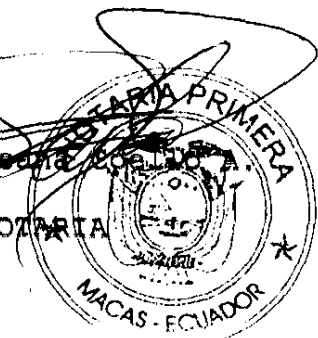

Dr. Braulio S. López Ch.

CESIONARIO

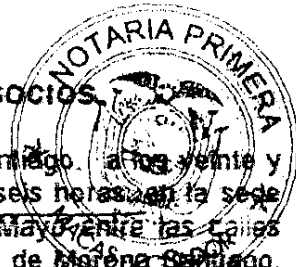
Cd. Id. 140029883-0


Sra. Susana

NOTARIA

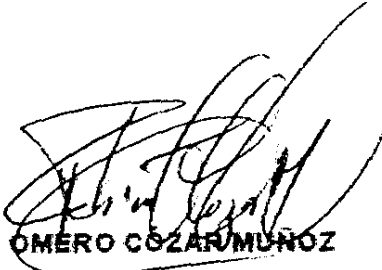


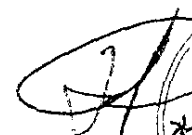
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.



En la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las dieciséis horas, en la sede social de la Compañía situada en la calle Veinte y Cuatro de Mayo entre las calles Bolívar y Sucre de la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, se reúnen los siguientes socios de la "COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.": **FABIÁN OMERO CÓZAR MUÑOZ**, **MIGUEL ANGEL CHACHA BOLAÑOS**, **CARLOS PATRICIO YANZA ALVARADO**, **VÍCTOR ANTONIO CAIVINAGUA MOROCHO**, **RAÚL EDUARDO AUQUILLA DELGADO**, **MERCEDES ESTELA JARAMILLO ESTRELLA**, **DIEGO FABIÁN ZÚNIGA TOLEDO** legalmente representado por su mandataria la señorita **JOHANA GABRIELA TORRES TOLEDO** conforme consta en la escritura pública de Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, **LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO**, **ANGEL SALCEDO ZHUNIO SAMANIEGO**, **TELMO OSWALDO BRITO ILLESCAS**, **JOSÉ EDUARDO CASTRO PESÁNTEZ**, **JUAN FERNANDO BRACHO GUEVARA**, **FRANKLIN MAURICIO ZÚNIGA TOLEDO**, **CARLOS ARTURO RAMONES CEVILLA** y **ULBIO EFREN CARDENAS SAQUICELA**, cada uno representando a cien participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, razón por la cual y estando legalmente convocados, se reúnen en Junta General Universal de socios de la Compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum. 2) Instalación de la Junta General de Socios. 3.- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE LA SEÑORA MERCEDES ESTELA JARAMILLO ESTRELLA** quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América venda la totalidad de sus participaciones a favor del señor **MANUEL ENRIQUE ASTUDILLO UCHUPAILLE**. 4.- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE EL SEÑOR VÍCTOR ANTONIO CAIVINAGUA MOROCHO** quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América venda la totalidad de sus participaciones a favor del señor **JULIO OLAY SANCHEZ ALBARRACIN**. 5.- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ARTURO RAMONES CEVILLA** quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América venda la totalidad de sus participaciones a favor del señor **DR. BRAULIO STALIN LÓPEZ CHOCHO**. 6.- **CLÁUSURA** Bajo la Presidencia del titular señor **CARLOS PATRICIO YANZA ALVARADO** y actuando como Secretario el señor **TELMO OSWALDO BRITO ILLESCAS**, Gerente General de la Compañía, se procede a tratar el primer punto del orden del día referente a la Constatación del Quórum estatutario y en este caso el señor Secretario de la Junta General Universal de Socios constata personalmente que se encuentran presentes todos los socios de la "COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA." y que juntos representan la totalidad del capital social de la sociedad. Una vez constatado el quórum estatutario, se procede parte de la Presidencia, previo un saludo y el agradecimiento que da por la presencia en esta sesión declarada instalada la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía. Enseguida se procede a tratar el tercer punto del orden día, relacionado con la **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE LA SEÑORA MERCEDES ESTELA JARAMILLO ESTRELLA** quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América venda la totalidad de sus participaciones a favor del señor **MANUEL ENRIQUE ASTUDILLO UCHUPAILLE**. En este punto, solicita la palabra la interesada, señora **MERCEDES ESTELA JARAMILLO ESTRELLA** y manifiesta que ha llegado a un convenio con el comprador, señor **MANUEL ENRIQUE ASTUDILLO UCHUPAILLE** para la transferencia de participaciones de la compañía, tienen arreglado el precio y es necesario cumplir en este caso con las formalidades que exige la Ley para

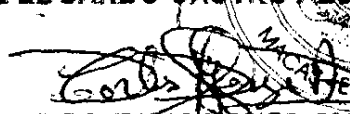
el caso, además que la transferencia se da por no tener título de conductor profesional que impide la prestación del servicio público de transporte. De parte de Presidencia se manifiesta que es necesario que los socios procedan a dar el respaldo para la venta de las participaciones en la forma que ha sido establecida porque así lo ha decidido el socio antes citado. Luego de exponer el punto del orden del día los socios por unanimidad **AUTORIZAN** para que se realice la transferencia indicada a favor del señor **MANUEL ENRIQUE ASTUDILLO UCHUPAILLE**, quien una vez que legalice dicha transferencia, cumpliendo los requisitos legales y se inscriba en el Registro Mercantil tendrá la calidad de socio de la compañía con todos los derechos y obligaciones que le corresponden por subrogar al socio que le transfiere sus participaciones. 4.- Luego se procede a tratar el cuarto punto del orden día, relacionado con la **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE EL SEÑOR VICTOR ANTONIO CAMINAGUA MOROCHO** quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América venda la totalidad de sus participaciones a favor del señor **JULIO OLAY SANCHEZ ALBARRACIN**. En este punto, solicita la palabra el interesado, señor **VICTO ANTONIO CAMINAGUA MOROCHO** y manifiesta que ha llegado a un convenio con el comprador, señor **JULIO OLAY SANCHEZ ALBARRACIN** para la transferencia de participaciones de la compañía, tienen arreglado el precio y es necesario cumplir en este caso con las formalidades que exige la Ley para el caso, además que la transferencia se da por no tener título de conductor profesional que impide la prestación del servicio público de transporte. De parte de Presidencia se manifiesta que es necesario que los socios procedan a dar el respaldo para la venta de las participaciones en la forma que ha sido establecida porque así lo ha decidido el socio antes citado. Luego de exponer el punto del orden del día los socios por unanimidad **AUTORIZAN** para que se realice la transferencia indicada a favor del señor **JULIO OLAY SANCHEZ ALBARRACIN**, quien una vez que legalice dicha transferencia, cumpliendo los requisitos legales y se inscriba en el Registro Mercantil tendrá la calidad de socio de la compañía con todos los derechos y obligaciones que le corresponden por subrogar al socio que le transfiere sus participaciones. 5.- Enseguida se procede a tratar el quinto punto del orden día, relacionado con la **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ARTURO RAMONES CEVILLA** quien tiene Cien Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América venda la totalidad de sus participaciones a favor del señor **DR. BRAULIO STALIN LÓPEZ CHOCHO**. En este punto, solicita la palabra el interesado, señor **CARLOS ARTURO RAMONES CEVILLA** y manifiesta que ha llegado a un convenio con el comprador, señor **DR. BRAULIO STALIN LÓPEZ CHOCHO** para la transferencia de participaciones de la compañía, tienen arreglado el precio y es necesario cumplir en este caso con las formalidades que exige la Ley para el caso, además que la transferencia se da por no tener título de conductor profesional que impide la prestación del servicio público de transporte. De parte de Presidencia se manifiesta que es necesario que los socios procedan a dar el respaldo para la venta de las participaciones en la forma que ha sido establecida porque así lo ha decidido el socio antes citado. Luego de exponer el punto del orden del día los socios por unanimidad **AUTORIZAN** para que se realice la transferencia indicada a favor del señor **DR. BRAULIO STALIN LÓPEZ CHOCHO**, quien una vez que legalice dicha transferencia, cumpliendo los requisitos legales y se inscriba en el Registro Mercantil tendrá la calidad de socio de la compañía con todos los derechos y obligaciones que le corresponden por subrogar al socio que le transfiere sus participaciones. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta. luego de lo cual, siendo las diecinueve horas con treinta minutos se reinstala al sesión, se da lectura al acta y se la aprueba. Firmando para constancia y validez todos los socios asistentes.

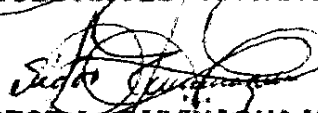

FABIÁN OMERO COZAR MUÑOZ


JOSÉ EDUARDO CASTRO PESANTEZ

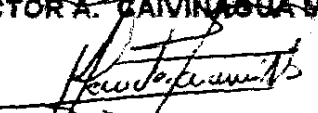


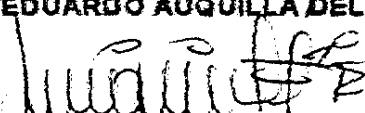

MIGUEL ÁNGEL CHACHA BOLANOS

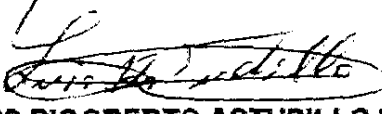

CARLOS PATRICIO YANZA ALVARADO

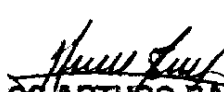

VÍCTOR A. CAIVINAGUA MOROCHO

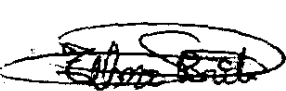

RAÚL EDUARDO AUQUILLA DELGADO

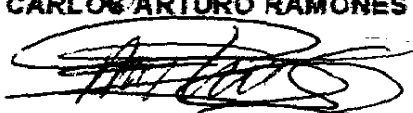

MERCEDES E. JARAMILLO ESTRELLA

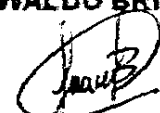

JOHANA GABRIELA TORRES TOLEDO (7)
(Mandataria de Diego Zúñiga Toledo)

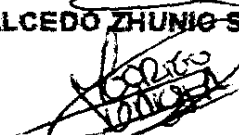

LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO

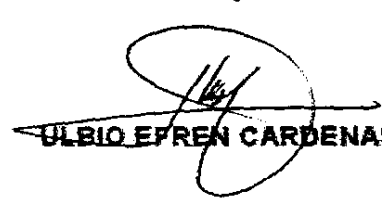

CARLOS ARTURO RAMONES CEVILLA


TELMO OSWALDO BRITO ILLESCAS


ÁNGEL SALCEDO ZHUNIO SAMANIEGO


JUAN FERNANDO BRACHO GUEVARA


FRANKLIN MAURICIO ZÚNIGA TOLEDO


ULBIO EFREN CARDENAS SAQUICELA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2 Pág. 9

En Macas hoy día cinco de Octubre del año 1989

novelentos el Sr. Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Dante Arturo Ramones APELLIDOS: Ramones

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 4 de Noviembre de 1989

LUGAR: Macas de Cantón Macas Provincia Morona Santiago

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Arturo Ramones con Cédula de Identidad N° 14-099-1844-2 de estado casado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Rosa Bertha de estado casada

de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 14-099-1844-2 de nacionalidad Ecuatoriana

Solicitó esta inscripción el padre del inscrito con Cédula de Identidad N° 14-099-1844-2 de cinuenta y cuatro años de edad, de profesión agente de de nacionalidad Ecuatoriana

hace constar además, que se solicita por no constar inscrito en la de Macas Cantón Macas

OBSERVACIONES:

Esta inscripción se realiza por la aprobación del Sr. Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta de inscripción del nacimiento de: Dante Arturo Ramones de cinco años de edad, de profesión agente de de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 14-099-1844-2 de cinuenta y cuatro años de edad, de profesión agente de de nacionalidad Ecuatoriana hace constar además, que se solicita por no constar inscrito en la de Macas Cantón Macas



FIRMAS:

Arturo Ramones

Julio

... por ...
... mediante ...
... con fecha ...
... cuya copia se archiva ...
... de ... de 19...

Jefe de Oficina

... por sus padres ...
... mediante ma-
... en la Oficina de ...
... con fecha ...
... en el tomo ... pág. ... acta ...
... de 19...

Jefe de Oficina

... matrimonio con Victoria Patricia ...
... en la Of. de Registro Civil ...
... con fecha 18 de Septiembre de 1989 ...
... pág. 12 acta 12 ...
... de Macas de Macas de 1989

Jefe de Oficina

... el ... de ... de 19 ... y su ...
... consta inscrita en la Of. de ...
... en el tomo ... pág. ... acta ...
... de 19...

Jefe de Oficina

SE SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS DE MORONA SANTIAGO, MACAS, SEPTIEMBRE 19 DEL 2011. MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA 328. SE AUTORIZA POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS DE MORONA SANTIAGO, CON FECHA SEPTIEMBRE 19 DEL 2011, DE ACUERDO AL ARTICULO 90 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS, SE PROCEDE A RECTIFICAR EL APELLIDO DE LA MADRE EN LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DEL INSCRITO QUE ERRONEAMENTE CONSTA COMO CERVILLA POR LO CORRECTO DE SEVILLA Y NO COMO CONSTA. LOS DEMAS DATOS QUEDAN INMUTABLES, POR TRATARSE DE LA MISMA PERSONA.
MACAS, SEPTIEMBRE 19 DEL 2011.

Victoria Patricia
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE MORONA SANTIAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

~~USE~~ 5.00

NÚMERO DE CERTIFICADO: N° 0000

Apellido..... Nombre..... Pape..... Año.....
CITE ☐ DITE ☐ MABO ☐

CERTIFICADO

Que es una copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

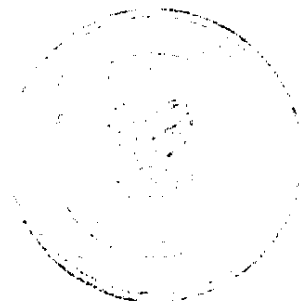
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CAPITAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

[Firma]
ALEGACIÓN EN DIRECCIÓN CAPITAL DE
EQUILIBRIO

DIRECTORA PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL
Identificación y Cedulación
MORONA SANTIAGO



☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

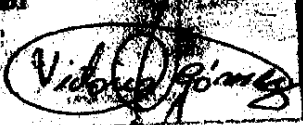
000000211278

CÓDIGO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 140016786-0
 RAMONES SEVILLA CARLOS ARTURO
 RAMONES CAR/SUCIA/HUAMBI
 04 NOVIEMBRE 1961
 002- 0000 00269 M
 MORONA SANTIAGO MORONA
 MACAS 1978


ECUATORIANA***** E234312222
 DIVORCIADO
 RASICA AGRICULTOR
 RAMONES ARTURO
 SEVILLA REBA
 HUAMBI
 18/01/2012
 18/01/2024
 REN 4082451


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 RAMONES SEVILLA CARLOS ARTURO
 EE UU CANADA ESTADOS UNIDOS E
 D E EN CONNECTICUT
 BARIA EN NOMEZES USD 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
 1974486

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 140033734-9
 GOMEZ RODAS VICTORIA ADELINA
 MIRANDA SAN/SUCIA/HUAMBEL
 28 MARZO 1968
 001- 0009 00009 F
 MIRANDA SANTIAGO SUCIA
 HUAMBEL 1968


ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 ESTUDIANTE
 LUIS ROBERTO GOMEZ GOMEZ
 LETICIA CARMELO RODAS H
 HUAMBEL
 09/02/2012
 09/02/2024
 REN 4083360


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum 7 de Mayo 2011
 140033734-9
 GOMEZ RODAS VICTORIA ADELINA
 MIRANDA SANTIAGO SUCIA
 HUAMBEL
 DIVORCIADO VOTO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE MIRANDA SANTIAGO
 1975881

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Cedula de Identidad

CATEGORIA: CIUDADANIA
 140029883-0
 LOPEZ CHOCHO BRAULIO STALIN
 MORONA SANTIAGO/SUCUMA
 28 ENERO 1969
 00535993
 MORONA SANTIAGO/SUCUMA
 SUCUMA

[Signature]
 [Redacted Photo]

ECUATORIANA***** V3344V3344
 SILTERO
 SUPERIOR
 ANEL MARIA LOPEZ
 DE NATALIE CHOCHO
 MORONA
 11/04/2010
 REN 00535993
 [Circular Stamp: SECRETARIA DE DEFENSA]
 [Redacted Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0010
 NUMERO

1400298830
 CEDULA

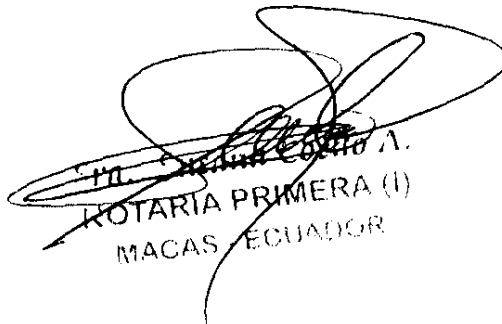
LOPEZ CHOCHO BRAULIO STALIN

MORONA SANTIAGO	MORONA
PROVINCIA	CANTON
IMCAS	ZONA
PARRQUIA	

[Signature]
 EL PRESIDENTE DEL COMITE DE LA JUNTA

[Barcode]

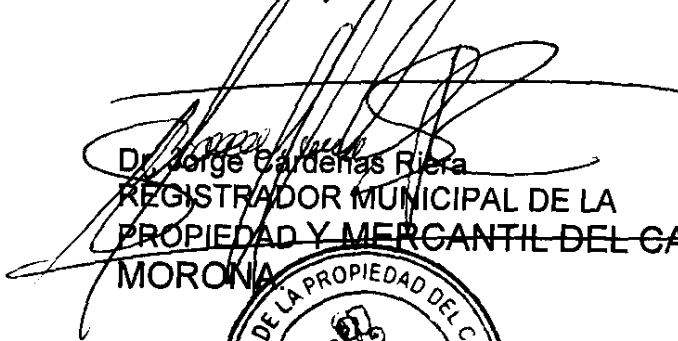
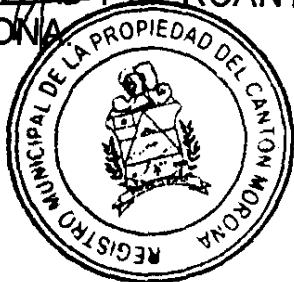
- - - - - Se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta SEGUNDA COPIA numerada sellada y
firmada en la misma fecha lugar de su celebración.-
DE TODO LO CUAL DOY FE.-

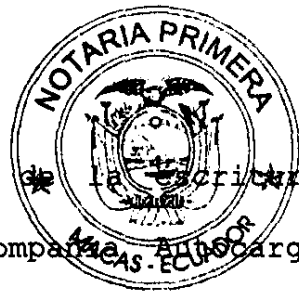

NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS, ECUADOR

CERTIFICACIÓN:

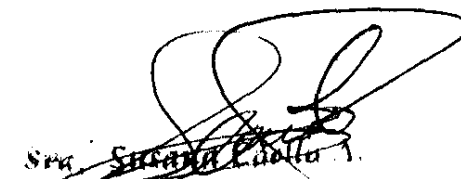
Que la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía "AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.", que en segunda copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente del Registro Mercantil. Ingresado al Libro Repertorio con el número (82).- MARGINACIÓN número (8).

Macas, 06 de julio de 2012


Dr. Jorge G. Riera
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
MORONA




RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Autosociedad Kiluba Cía. Ltda. Queda anotado la Cesión de cien participaciones que hacen el señor **CARLOS ARTURO RAMONES SEVILLA** y la señora **VICTORIA ADELINA GOMEZ RODAS**, a favor del Doctor: **BRAULIO STALIN LOPEZ CHOCHO**, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Morona, mediante escritura pública celebrada el 15 de Junio del año 2012. Macas 09 de Julio del 2012.- DOY FE.-


Sra. **Susana Cevallos**
NOTARIA PRIMERA (!)
MACAS - ECUADOR

P. Amoroso; registrar.

Macas, 16 de Agosto de 2012.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Cuenca

21/08/12

De mi consideración:

Como representante legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**, con expediente número 33064 comunico a usted que el día lunes 9 de julio del año dos mil doce he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y socios la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Morona:

SOCIO CEDENTE:

NOMBRES:	CARLOS ARTURO
APELLIDOS:	RAMONES SEVILLA
C.C.	1400167860
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES:	CIEN
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN:	UN DÓLAR.
TIPO DE INVERSIÓN:	NOMINATIVA EN DINERO.

SOCIO CESIONARIO:

NOMBRES:	BRAULIO STALIN
APELLIDOS:	LÓPEZ CHOCHO
C.C.	1400298830
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA.
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	CIEN
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN:	UN DÓLAR.
TIPO DE INVERSIÓN:	NOMINATIVA EN DINERO.

Por la favorable, atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,

Telmo Oswaldo Brito Illescas

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**



Macas, 16 de Agosto de 2012.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Cuenca

De mi consideración:

Como representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**, con expediente número 33064 comunico a usted que el día lunes 9 de julio del año dos mil doce he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y socios la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Morona:

SOCIO CEDENTE:

NOMBRES:	CARLOS ARTURO
APELLIDOS:	RAMONES SEVILLA
C.C.	1400167860
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES:	CIEN
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN:	UN DÓLAR.
TIPO DE INVERSIÓN:	NOMINATIVA EN DINERO.

SOCIO CESIONARIO:

NOMBRES:	BRAULIO STALIN
APELLIDOS:	LÓPEZ CHOCHO
C.C.	1400298830
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA.
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	CIEN
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN:	UN DÓLAR.
TIPO DE INVERSIÓN:	NOMINATIVA EN DINERO.

Por la favorable, atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,



Telmo Oswaldo Brito Illescas
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**

